

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6907 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Salamanca,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 759/16 referente a la deudora Doña María Isabel Juanes Jiménez, con DNI 7871617-M, mediante auto firme de fecha 23 de diciembre de 2020 se ha acordado:

1.-La conclusión del concurso de acreedores de la deudora por finalización de la fase de liquidación.

2.-El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora subsistentes.

3.-Conceder a la deudora, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 178 bis LC.

4.-Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la administración concursal y el cese de la administración concursal.

Salamanca, 8 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Josefa Lis Domínguez.

ID: A210007920-1